



EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DE LA UNION DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE MEXICO

En la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Loxca
doze dias del mes de Mayo de mill setecientos diez
y ocho años se juntaron a Consejo los Srs. Loxca Justi-
cia y Regim. para tratar cosas tocantes al servicio
de Mag. Bien y Utilidad de esta Republica es saber
los Srs. Alonso Joseph Masilla y Manuel Hernandez
Corregidor de esta Ciudad y los Srs. Juan Feliz Matheos
Sr. Pedro Joseph de Caceres y Mota Sr. Juan de Sotomayor

La Ciudad Acordo se haga el Repartim. de Laxaros
por los muchos que ay y que con la mayor brevedad se
hagan para cuyo efecto nombro por Comision a
la parrochia de San Matheos al Sr. D. Juan Ma-
theos Juzgado Jurado, para la de S. Agustin al Sr.
D. Juan de Segura Pinon y para las Aldeas San
Jeronimo y Guadalupe al Sr. D. Juan Soler Segura que
en incontinenti hagan dho. Repartim. y fho. supli-
ca esta Ciudad al Sr. Corregidor mande se publique Van-
do para que todos los Vecinos dentro de breves
dias entreguen cada Vno los Pasaxos que se le re-
partieren = Y por el Sr. Corregidor Hernandez en-
tendido mando se guarde lo acordado por la
Ciudad y que se publique dho. Vando con apercibi-
miento que el que faltare sera castigado como ma-
y a lugar

Sal
La Ciudad dice que siendo tan importante el que se

